



# PROYECTO DE ACUERDO



PROYECTO DE ACUERDO N° 010  
(Marzo de 2026)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 315, 345, 347, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Acuerdos Municipales N° 023 de 2023, 017 de 2024 y 051 de 2025.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el superávit fiscal de ingresos propios de libre destinación generado al cierre de la vigencia 2025 y crear los rubros correspondientes, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L (\$5.781.417.968,05)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal recursos propios	\$ 5.774.404.968,05
Cancelación reservas - Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas. Superávit fiscal	\$ 7.013.000,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 5.781.417.968,05</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.781.417.968,05
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 5.781.417.968,05</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el superávit fiscal de ingresos propios con destinación específica generado al cierre de la vigencia 2025 y crear los rubros correspondientes, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$33.247.953.253,58)**, conforme al siguiente detalle:



# Alcaldía de Envigado

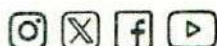
Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Estampilla pro cultura 10% (Creadores y gestores culturales)	\$ 55.142.847,02
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 55.142.847,02</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 55.142.847,02
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 55.142.847,02</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Estampilla para el bienestar del adulto mayor (20% Pasivo Pensional)	\$ 769.560.782,60
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 769.560.782,60</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 769.560.782,60
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 769.560.782,60</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Estampilla pro cultura (20% Pasivo Pensional)	\$ 90.323.261,23
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 90.323.261,23</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 90.323.261,23
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 90.323.261,23</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (20% Pasivo Pensional)	\$ 55.152.542,15
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 55.152.542,15</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 55.152.542,15
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 55.152.542,15</b>





## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo - Derechos transferibles de construcción	\$ 369.427.752,80
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 369.427.752,80</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 369.427.752,80
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 369.427.752,80</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 52.953.250,14
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 52.953.250,14</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 52.953.250,14
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 52.953.250,14</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 45.807.325,67
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 45.807.325,67</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 45.807.325,67
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 45.807.325,67</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Concurso Económico - Estratificación	\$ 19.576.020,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 19.576.020,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 19.576.020,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 19.576.020,00</b>



# Alcaldía de Envigado

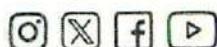
Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Compensación de estacionamientos	\$ 664.847.841,11
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 664.847.841,11</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 664.847.841,11
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 664.847.841,11</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo - Vía Obligada	\$ 29.070.966,30
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 29.070.966,30</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 29.070.966,30
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 29.070.966,30</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Impuesto de alumbrado público	\$ 2.351.560.866,51
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 2.351.560.866,51</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 2.351.560.866,51
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 2.351.560.866,51</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 921.076.534,28
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 921.076.534,28</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 921.076.534,28
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 921.076.534,28</b>





# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO		VALOR
Superávit fiscal - Multas ambientales	\$	48.571.401,40
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>48.571.401,40</b>
<b>EGRESO</b>		<b>VALOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
Ingresos propios de destinación específica	\$	48.571.401,40
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>48.571.401,40</b>

INGRESO		VALOR
Superávit fiscal - Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	\$	272.417.486,55
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>272.417.486,55</b>
<b>EGRESO</b>		<b>VALOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
Ingresos propios de destinación específica	\$	272.417.486,55
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>272.417.486,55</b>

INGRESO		VALOR
Superávit fiscal - Participación de la contribución parafiscal cultural	\$	1.771.863.270,92
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>1.771.863.270,92</b>
<b>EGRESO</b>		<b>VALOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
Ingresos propios de destinación específica	\$	1.771.863.270,92
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>1.771.863.270,92</b>

INGRESO		VALOR
Superávit fiscal - Centro de innovación y desarrollo	\$	64.127,24
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>64.127,24</b>
<b>EGRESO</b>		<b>VALOR</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
Ingresos propios de destinación específica	\$	64.127,24
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>64.127,24</b>

INGRESO		VALOR
Superávit fiscal - Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	\$	3.741.296.375,38
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>3.741.296.375,38</b>



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 3.741.296.375,38
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 3.741.296.375,38</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Tasa prodeporte y recreación	\$ 291.401.380,07
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 291.401.380,07</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 291.401.380,07
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 291.401.380,07</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 182.979.942,60
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 182.979.942,60</b>

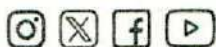
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 182.979.942,60
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 182.979.942,60</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Fondo rotatorio de calamidad doméstica Trabajadores oficiales	\$ 17.628.479,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 17.628.479,00</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 17.628.479,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 17.628.479,00</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Recursos Propios (FMGRD-SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO- CR)	\$ 402.372,33
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 402.372,33</b>

EGRESO	VALOR
--------	-------





**Alcaldía de Envigado**  
Secretaría de Hacienda

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 402.372,33
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 402.372,33</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Sobretasa bomberil (FMGRD - SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES - MD)	\$ 1.424.632.801,34
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.424.632.801,34</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.424.632.801,34
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.424.632.801,34</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Recursos Propios (FMGRD - SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO - RR)	\$ 32.294.279,79
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 32.294.279,79</b>

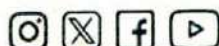
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 32.294.279,79
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 32.294.279,79</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 7.433.010.234,12
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 7.433.010.234,12</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 7.433.010.234,12
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 7.433.010.234,12</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 3.342.553.775,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 3.342.553.775,00</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	





# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Ingresos propios de destinación específica	\$ 3.342.553.775,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 3.342.553.775,00</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 4.903.486.664,08
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 4.903.486.664,08</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.903.486.664,08
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 4.903.486.664,08</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Banca Comercial (Reintegros)	\$ 12,70
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 12,70</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 12,70
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 12,70</b>

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Contribución de valorización	\$ 4.360.850.661,25
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 4.360.850.661,25</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.360.850.661,25
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 4.360.850.661,25</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica y crear los rubros correspondientes, en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$605.762.614,55)**, conforme al siguiente detalle:



A. RECAUDOS EN EXCESO:

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 175.087.561,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 175.087.561,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 175.087.561,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 175.087.561,00</b>

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 170.785,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 170.785,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 170.785,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 170.785,00</b>

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 50.138.270,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 50.138.270,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 50.138.270,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 50.138.270,00</b>

INGRESO	VALOR
Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (20% Pasivo Pensional)	\$ 74.961.455,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 74.961.455,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 74.961.455,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 74.961.455,00</b>



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

### B. REINTEGROS:

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo - Derechos transferibles de construcción	\$ 342.790,56
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 342.790,56</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 342.790,56
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 342.790,56</b>

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 62.974.400,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 62.974.400,00</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 62.974.400,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 62.974.400,00</b>

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 85.125.379,20
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 85.125.379,20</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 85.125.379,20
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 85.125.379,20</b>

### C. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Impuesto de alumbrado público	\$ 146.675,18
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 146.675,18</b>
EGRESO	VALOR



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 146.675,18
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 146.675,18</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Centro de innovación y desarrollo	\$ 7,13
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 7,13</b>
EGRESO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 7,13
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 7,13</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo - Vía Obligada	\$ 120.706,31
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 120.706,31</b>
EGRESO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 120.706,31
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 120.706,31</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución de Valorización - Mega Plan Vial 2014	\$ 11.343.321,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 11.343.321,00</b>
EGRESO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 11.343.321,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 11.343.321,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Derechos de tránsito - Gestión del Riesgo (FMGRD - SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO- CR)	\$ 288,76
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 288,76</b>



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 288,76
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 288,76</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Derechos de tránsito - Gestión del Riesgo (FMGRD - SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO - RR)	\$ 17.228.756,65
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 17.228.756,65</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 17.228.756,65
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 17.228.756,65</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 467.850,52
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 467.850,52</b>

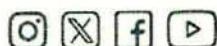
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 467.850,52
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 467.850,52</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Participación de la contribución parafiscal cultural	\$ 185.376,73
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 185.376,73</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 185.376,73
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 185.376,73</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro cultura	\$ 789.063,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 789.063,00</b>

EGRESO	VALOR
--------	-------





**Alcaldía de Envigado**  
Secretaría de Hacienda

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 789.063,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 789.063,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro cultura (Terceros)	\$ 14.474,61
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 14.474,61</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 14.474,61
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 14.474,61</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Concurso Económico - Estratificación	\$ 4.330.762,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 4.330.762,00</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.330.762,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 4.330.762,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 207.312,79
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 207.312,79</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 207.312,79
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 207.312,79</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 254.270,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 254.270,00</b>





# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 254.270,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 254.270,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Compensación de estacionamientos	\$ 1.205.904,46
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.205.904,46</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.205.904,46
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.205.904,46</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 36.264.203,82
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 36.264.203,82</b>

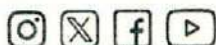
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 36.264.203,82
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 36.264.203,82</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 23.921.659,03
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 23.921.659,03</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 23.921.659,03
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 23.921.659,03</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 8.541.191,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 8.541.191,00</b>

EGRESO	VALOR
--------	-------





# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 8.541.191,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 8.541.191,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas ambientales	\$ 236.954,57
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 236.954,57</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 236.954,57
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 236.954,57</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo - Derechos transferibles de construcción	\$ 5.319.346,26
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 5.319.346,26</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.319.346,26
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 5.319.346,26</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos - Provenientes de ENVIASEO E.S.P.	\$ 25.517.774,08
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 25.517.774,08</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 25.517.774,08
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 25.517.774,08</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 288.272,45
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 288.272,45</b>

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

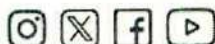
Ingresos propios de destinación específica	\$	288.272,45
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>288.272,45</b>

INGRESO		VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Terceros)	\$	130.463,34
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>130.463,34</b>
EGRESO		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ingresos propios de destinación específica	\$	130.463,34
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>130.463,34</b>

INGRESO		VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Tasa prodeporte y recreación (Terceros)	\$	2.238.715,00
<b>TOTAL INGRESO</b>		
EGRESO		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ingresos propios de destinación específica	\$	2.238.715,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>2.238.715,00</b>

INGRESO		VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Tasa prodeporte y recreación	\$	15.387,22
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>15.387,22</b>
EGRESO		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ingresos propios de destinación específica	\$	15.387,22
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>15.387,22</b>

INGRESO		VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica Trabajadores Oficiales	\$	25.048,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>25.048,00</b>
EGRESO		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ingresos propios de destinación específica	\$	25.048,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>25.048,00</b>





Alcaldía de Envigado  
Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	\$ 2.037.226,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 2.037.226,00</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 2.037.226,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 2.037.226,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 8.247.118,96
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 8.247.118,96</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 8.247.118,96
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 8.247.118,96</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución especial sobre contratos de obras públicas (Terceros)	\$ 200.971,34
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 200.971,34</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 200.971,34
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 200.971,34</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Peajes	\$ 205,64
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 205,64</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 205,64
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 205,64</b>





# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa bomberil	\$ 7.541.194,23
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 7.541.194,23</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 7.541.194,23
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 7.541.194,23</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Otros gastos en salud inversión	\$ 100.000,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 100.000,00</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 100.000,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 100.000,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$1.171.379.888,77)**, conforme al siguiente detalle:

### A. RECAUDOS EN EXCESO:

INGRESO	VALOR
Sanciones tributarias - Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 39.071.780,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 39.071.780,00</b>
EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 39.071.780,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 39.071.780,00</b>

INGRESO	VALOR
Intereses de mora - Sanciones administrativas	\$ 383.949,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 383.949,00</b>



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 383.949,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 383.949,00</b>

INGRESO	VALOR
Venta de bienes y servicios. Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	\$ 122.551.462,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 122.551.462,00</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 122.551.462,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 122.551.462,00</b>

INGRESO	VALOR
Venta de bienes y servicios. Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros servicios diversos n.c.p.	\$ 15.955.853,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 15.955.853,00</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 15.955.853,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 15.955.853,00</b>

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Intereses por préstamos - Créditos empleados, trabajadores oficiales y particulares (Fondos Especiales)	\$ 6.009.774,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 6.009.774,00</b>

EGRESO	VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 6.009.774,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 6.009.774,00</b>





## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Intereses por préstamos - Financiación Créditos empleados - Particular	\$ 4.554.457,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 4.554.457,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 4.554.457,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 4.554.457,00</b>

INGRESO	VALOR
Recuperación de cartera - préstamos. De personas naturales - Fondo educación superior	\$ 4.293.640,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 4.293.640,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 4.293.640,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 4.293.640,00</b>

INGRESO	VALOR
Recursos no apropiados	\$ 1.014.980,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.014.980,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.014.980,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.014.980,00</b>

### B. REINTEGROS:

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público	\$ 753.875.434,44
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 753.875.434,44</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 753.875.434,44
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 753.875.434,44</b>



Alcaldía de Envigado  
Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Privado	\$ 218.407.203,33
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 218.407.203,33</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 218.407.203,33
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 218.407.203,33</b>

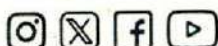
C. RENDIMIENTOS:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa a la Gasolina. CSF	\$ 5.261.356,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 5.261.356,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.261.356,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 5.261.356,00</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los rendimientos financieros sin situación de fondos (SSF) del esfuerzo municipal, provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Otros recursos destinados al aseguramiento - Municipal - SSF	\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.500.000,00</b>
<b>EGRESO</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.500.000,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.500.000,00</b>

**ARTÍCULO SEXTO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes del superávit al cierre de la vigencia fiscal 2025 y los estipulados en el contrato de fiducia mercantil de administración, contratación y pagos de fideicomiso





## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Vegas Sur y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/L (\$2.636.688.705,17)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Superávit fiscal - Transferencias de capital. De otras entidades del gobierno general. Condicionadas a la adquisición de un activo. Vegas Sur SSF.	\$ 1.307.201.126,28
Cancelación reservas - Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas. Vegas Sur SSF. Superávit fiscal	\$ 304.742.882,00
Transferencias de capital. De otras entidades del gobierno general. Condicionadas a la adquisición de un activo. Vegas Sur SSF	\$ 994.228.169,03
Rendimientos financieros. Depósitos - Vegas Sur SSF (Terceros)	\$ 30.516.527,86
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 2.636.688.705,17</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 2.636.688.705,17
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 2.636.688.705,17</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$28.920.079,95)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - SSF (METROPLÚS)	\$ 28.920.079,95
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 28.920.079,95</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 28.920.079,95
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 28.920.079,95</b>

**ARTÍCULO OCTAVO.** Adicionar el presupuesto de ingresos y egresos de la Contraloría Municipal de Envigado del año 2026, en la cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$28.463.818)**, conforme al siguiente detalle:



INGRESO		VALOR
Otras unidades de gobierno - Transferencia Contraloría Municipal	\$	28.463.818,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>28.463.818,00</b>
EGRESO		VALOR
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
Ingresos propios de libre destinación	\$	28.463.818,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$</b>	<b>28.463.818,00</b>

**ARTÍCULO NOVENO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos correspondientes a la proyección del 80% de la Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2026, por una cuantía de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$518.275.872,00)** y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	
Cuenta Presupuestal Catálogo Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.1.01.02.300.36
Denominación	Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado - 80%
Fuente de Financiación	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$518.275.872</b>
EGRESO	
N° Proyecto	31
Nombre del Proyecto	Compromiso con la calidad educativa en el Municipio de Envigado
Fuente de Financiación	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$518.275.872</b>

**PARÁGRAFO.** Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de los recursos previstos en este artículo al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, recursos correspondientes a la exclusión de



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

saldo de cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2025, por una cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$2.601.481,00)** y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO		
Cuenta Presupuestal	Catálogo	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		1.2.13.01
Denominación	Reintegros de cuentas por pagar anuladas durante el período 2026 (Recursos propios)	
Fuente de Financiación	Ingresos propios de libre destinación	
Valor	<b>\$2.601.481,00</b>	
EGRESO		
N° Proyecto	313	
Nombre del Proyecto	Compromiso con un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en el Municipio de Envigado	
Fuente de Financiación	Ingresos propios de libre destinación	
Valor	<b>\$2.601.481,00</b>	

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, cuantía correspondiente a la proyección de la Sobretasa Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por una suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$34.218.801.600,00)** y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO		
Cuenta Presupuestal	Catálogo	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público		1.1.01.01.201
Denominación	Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas (2x 1.000 sobre el avalúo catastral de los inmuebles)	
Fuente	Ingresos propios de destinación específica	
Valor	<b>\$34.218.801.600,00</b>	
EGRESO		
Funcionamiento - Transferencias		
Fuente	Ingresos propios de destinación específica	
Valor	<b>\$34.218.801.600,00</b>	

**PARÁGRAFO.** Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de los recursos previstos en este artículo al Presupuesto Municipal se



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Modificar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado de la vigencia 2026, la fuente de financiación del ingreso denominado: "Sanciones Sanitarias", el cual pasará de contabilizarse presupuestalmente de la fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación a la fuente de financiación ingresos corrientes de destinación específica, creando los rubros correspondientes y realizando los siguientes traslados presupuestales:

### A. TRASLADO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

TRASLADO CONTRACRÉDITO INGRESO		
INGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Sanciones sanitarias - Salud Pública - GESTIÓN	Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.767.417,00
TRASLADO CRÉDITO INGRESO		
INGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Sanciones sanitarias - Salud Pública - GESTIÓN	Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.767.417,00

### B. TRASLADO PRESUPUESTO DE EGRESOS:

TRASLADO CONTRACRÉDITO EGRESOS		
EGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
INVERSIÓN	Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.767.417,00
TRASLADO CRÉDITO EGRESOS		
EGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
INVERSIÓN	Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.767.417,00

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Crear en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado de la vigencia 2026, el rubro denominado Sobretasa ambiental – Urbano. En consecuencia, realizar el siguiente traslado presupuestal:

TRASLADO CONTRACRÉDITO INGRESO			
CUENTA PRESUPUESTAL	INGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CATÁLOGO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano - vigencia actual	Ingresos propios de libre destinación	\$8.895.179.008,00
<b>TRASLADO CRÉDITO INGRESO</b>			
CUENTA PRESUPUESTAL CATÁLOGO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	INGRESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental - Urbano	Ingresos propios de libre destinación	\$8.895.179.008,00

**PARÁGRAFO.** Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, el traslado de los recursos previstos en este artículo al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, cuantía correspondiente a las Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$468.154.154,00)**, y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	
Cuenta Presupuestal Catálogo Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.1.02.03.001.20.01
Denominación	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales (15% Ministerio del Interior)
Fuente	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$251.679.034,00</b>
<b>EGRESO</b>	
Funcionamiento - Transferencias	
Fuente	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$251.679.034,00</b>
<b>INGRESO</b>	
Cuenta Presupuestal Catálogo Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.1.02.03.001.20.01



Denominación	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales (30% Policía Nacional)
Fuente	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$216.475.120,00</b>
<b>EGRESO</b>	
Funcionamiento - Transferencias	
Fuente	Ingresos propios de destinación específica
<b>Valor</b>	<b>\$216.475.120,00</b>

**PARÁGRAFO.** Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de los recursos previstos en este artículo al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de la venta de Occidente Limpio E.S.P. S.A.S, por una cuantía de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$87.571.232,00)** y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	
Cuenta presupuestal catálogo Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.2.01.01.001
Denominación	Acciones
Fuente	Ingresos propios de libre destinación
<b>Valor</b>	<b>\$87.571.232,00</b>
<b>EGRESO</b>	
Inversión	
Fuente	Ingresos propios de libre destinación
<b>Valor</b>	<b>\$87.571.232,00</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado del año 2026, desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$9.939.932.419,00)**, conforme al siguiente detalle:



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 9.939.932.419,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 9.939.932.419,00</b>
<b>TRASLADO CRÉDITO</b>	
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 9.939.932.419,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 9.939.932.419,00</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado del año 2026, desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$9.939.932.419,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 9.939.932.419,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 9.939.932.419,00</b>
<b>TRASLADO CRÉDITO</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 9.939.932.419,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 9.939.932.419,00</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$25.699.781,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 25.699.781,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 25.699.781,00</b>
<b>TRASLADO CRÉDITO</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	





Ingresos propios de destinación específica	\$ 25.699.781,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 25.699.781,00</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión a funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.329.951.833,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.329.951.833,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 1.329.951.833,00</b>
<b>TRASLADO CRÉDITO</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.329.951.833,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 1.329.951.833,00</b>

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$125.059.324,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 125.059.324,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 125.059.324,00</b>
<b>TRASLADO CRÉDITO</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 125.059.324,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 125.059.324,00</b>

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

correspondientes, relacionados con la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 1.500.000.000,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.500.000.000,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la proyección del mayor recaudo de los siguientes ingresos, en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público	\$ 900.000.000,00
Reintegros. Provenientes del Sector Privado	\$ 300.000.000,00
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$ 1.200.000.000,00</b>
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.200.000.000,00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>\$ 1.200.000.000,00</b>

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Atentamente,

**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde

Elaboró <i>Adriana Agudelo</i> Adriana Patricia Agudelo Rivera Profesional Universitario Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Revisó <i>Rubén DMB</i> Rubén Darío Muñoz Berrio Asesor Secretaría de Hacienda	Revisó <i>[Signature]</i> Luisa Fernanda Gil López Directora Técnica Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Aprobó <i>[Signature]</i> Ana María Velásquez Montoya Secretaria de Despacho Secretaría de Hacienda
--	--	--	---

*"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."*



Presentado por: *el Alcalde*  
Fecha: *marzo 27/2026*  
Hora: *1:55 p.m.*  
Recibido: *[Signature]*



# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcaldía de Envigado

Envigado, marzo de 2026

Doctor  
**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**  
Presidente del Honorable Concejo Municipal  
Honorable Concejales  
Envigado

**REFERENCIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El artículo 313 de la Constitución Política establece la competencia de los Concejos Municipales para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 313.** *Corresponde a los concejos:*

(...)

5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

El artículo 315 ibídem, señala como atribución del Alcalde, la siguiente:

**"ARTÍCULO 315.** *Son atribuciones del alcalde:*

(...)

5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*

Ahora bien, el artículo 345 Constitucional, reza:

**"ARTÍCULO 345.** *En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.*

*Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".*



La Constitución Política en el artículo 347 indica que:

**“ARTÍCULO 347.** El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

Por su parte, los artículos 352 y 353 superiores consagran:

**“ARTÍCULO 352.** Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

**“ARTÍCULO 353.** Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.”

De otro lado, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que son atribuciones de los Concejos las siguientes:

**“ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

**PARÁGRAFO 2o.** Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley”.



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Los artículos 79, 80, 81 y 82 del Decreto Ley 111 de 1996, consagran el deber de presentar al Honorable Concejo los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando se requiera aumentar la cuantía de las apropiaciones inicialmente autorizadas:

*“ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).*

*ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).*

*ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).*

*ARTÍCULO 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.*

*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35).”*

Ahora bien, mediante el Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal del año 2026, el cual fue liquidado posteriormente mediante el Decreto Municipal N° 607 del 2 de diciembre de 2025.

Que, expresado lo anterior, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 la suma con situación de fondos (CSF) de **TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$39.029.371.221,63)**, los cuales incrementan el presupuesto de la Administración Central.

La adición en el presupuesto de ingresos de estos recursos se deriva de los saldos financieros provenientes del superávit fiscal de ingresos propios de libre destinación y de ingresos propios con destinación específica, generados al cierre de la vigencia 2025 y la creación de los rubros necesarios para llevar a cabo dicha incorporación.

La adición en el presupuesto de egresos de estos recursos, obedece al desarrollo de proyectos de inversión en distintos sectores como el ambiental, social, deportivo, de infraestructura, cultural, entre otros. Así mismo, se pretende generar las apropiaciones



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

correspondientes a las devoluciones de los ingresos propios con destinaciones específicas, que constituyen saldos a favor de los contribuyentes del municipio generados por pagos en exceso o de lo no debido, evitando con esto el enriquecimiento sin causa de la Entidad Territorial.

Igualmente, se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica, en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$605.762.614,55)**, así como crear los rubros correspondientes.

Así mismo, se solicita autorización para adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$1.171.379.888,77)**, así como crear los rubros correspondientes.

Adicionalmente, se solicita autorización para adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los rendimientos financieros sin situación de fondos (SSF) del esfuerzo municipal, provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000,00)**.

Aunado a lo anterior, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes del superávit al cierre de la vigencia fiscal 2025 y los estipulados en el contrato de fiducia mercantil de administración, contratación y pagos de fideicomiso Vegas Sur y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/L (\$2.636.688.705,17)**.

De igual manera, se solicita autorización para adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$28.920.079,95)**.

De otro lado, el parágrafo del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, establece: "*A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que*



*proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente artículo"*

El presupuesto total de la Contraloría Municipal de Envigado, para la vigencia fiscal 2025 ascendió a la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$4.066.259.716)**.

Así mismo, el artículo segundo del Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre de 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal, aprobó para la Contraloría Municipal de Envigado, el presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2026, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$4.245.175.143)**, calculado con un incremento del 4.4%.

A su vez, el límite máximo de gastos de la Contraloría Municipal de Envigado en la vigencia 2025 fue de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$4.066.259.716)**. La tasa de inflación que debe aplicarse corresponde a la mayor entre la causada en el año 2025 (**5,10%**) y la proyectada para la misma vigencia (**4,4%**). En consecuencia, para el caso de la Contraloría Municipal de Envigado, se debe aplicar la inflación causada en la vigencia 2025.

Así las cosas, se calcula que el límite máximo de gastos de la vigencia fiscal 2026 para la Contraloría Municipal de Envigado es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$4.273.638.961)**.

De conformidad con lo enunciado anteriormente, y con el fin de alcanzar el límite máximo de gastos de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2026, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la misma la cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$28.463.818)**.

Con el propósito de garantizar la financiación de los compromisos institucionales, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 los recursos correspondientes a la proyección del 80% de la Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, por una cuantía de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$518.275.872,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Conviene señalar, además, que se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026 los recursos correspondientes a la exclusión del saldo de cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2025, por una cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$2.601.481,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación.

Por otra parte, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la cuantía correspondiente a la proyección de la Sobretasa Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por una suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$34.218.801.600,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

En aras de garantizar la correcta clasificación de los ingresos y egresos municipales, se propone modificar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 la fuente de financiación del ingreso denominado "Sanciones Sanitarias", el cual pasará de contabilizarse presupuestalmente en la fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación a la fuente de financiación Ingresos corrientes de destinación específica, creando los rubros correspondientes y realizando los traslados presupuestales, por una suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$5.767.417,00)**.

Con igual propósito, se propone crear en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 el rubro denominado "Sobretasa Ambiental – Urbano". En consecuencia, se realizará traslado presupuestal desde el ingreso "Impuesto Predial Unificado – Urbano – vigencia actual" al ingreso "Sobretasa Ambiental – Urbano", por una suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/L (\$8.895.179.008,00)**. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente.

De manera adicional, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 la cuantía correspondiente a las Multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$468.154.154,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

De igual modo, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 los recursos provenientes de la venta de las acciones de la empresa Occidente Limpio E.S.P. S.A.S, por una cuantía de **OCHENTA Y SIETE**



**MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$87.571.232,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes.

En relación con otro aspecto, se requiere realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado del año 2026, desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.

Por otra parte, se requiere realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado del año 2026, de la siguiente manera:

- Desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.
- Desde inversión hacia funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$25.699.781,00)**.
- Desde inversión a funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.329.951.833,00)**.
- Desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$125.059.324,00)**.

Aunado a lo anterior, se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES M/L (\$1.500.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes, relacionados con la Estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Finalmente, se propone adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la proyección del mayor recaudo de reintegros provenientes del sector público y privado, en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes.

Las adiciones y traslados que autorizará el Honorable Concejo Municipal, permitirán la debida ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, mediante un trabajo articulado entre la Corporación Administrativa y la Administración Central. Esto redundará en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Envigado a



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

través de la financiación de proyectos de inversión social que buscan atender las necesidades de la comunidad, promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar general.

Atentamente,

**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**

Alcalde

Elaboró <i>Adriana Obiedo</i>	Revisó <i>Rubén DMB</i>	Revisó <i>[Signature]</i>	Aprobó <i>[Signature]</i>
Adriana Patricia Agudelo Rivera Profesional Universitario Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Rubén Dario Muñoz Berrio Asesor Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil Lopez Directora Técnica Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Ana María Velásquez Montoya Secretaria de Despacho Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."			



Presentado por:

*el Alcalde*

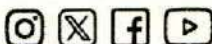
Fecha:

*marzo 27 2026*

Hora:

Recibido:

*1:55 p.m.*





# CONCEPTO JURÍDICO

Alcaldía de Envigado



Envigado, marzo de 2026

Doctor  
**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**  
Presidente del Honorable Concejo Municipal  
Honorable Concejales  
Municipio de Envigado

**Asunto: CONCEPTO JURÍDICO**

**Referencia: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Presidente y demás Honorables Concejales, reciban un cordial saludo.

El Ordenamiento Jurídico Superior Colombiano, establece en el artículo 313, numeral 5 que,

**Corresponde a los Concejos:**

(...)

**5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.**

(...).

(Negrillas y subrayas fuera del texto original)

Asimismo, el artículo 345, indica,

En tiempo de paz **no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.**

**Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales,** ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

(Negrillas y subrayas fuera del texto original)



Por su parte, el artículo 347 del mismo texto, reseña,

El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el periodo legislativo siguiente.

En ese orden de ideas, bajo los anteriores supuestos y de conformidad a diferentes pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por parte de las Altas Cortes, en desarrollo de lo enunciado en el artículo 150 numeral 10 y 313 numeral 3 de la Carta Política, se ha discutido sobre las facultades del Concejo para autorizar al Alcalde de manera temporal para efectuar traslados y/o modificaciones presupuestales (entiéndase modificaciones, adiciones, adecuaciones o ajustes presupuestales). Sin embargo, con la expedición de la Sentencia C-036 de 2023, la Corte Constitucional deja claro lo siguiente:

**A partir de las reglas previstas en la Carta Política, el principio de legalidad del presupuesto exige la definición democrática de un ámbito temporal sobre los recursos públicos,** pues los presupuestos comprenden un período fiscal específico; un límite cuantitativo, ya que se proyectan los montos de los ingresos y se emiten autorizaciones máximas de gasto; y, finalmente, un límite material sobre la destinación del gasto porque en los presupuestos se indica en qué se deben emplear los recursos públicos. **De manera que, la competencia de las corporaciones públicas de elección popular incluye la aprobación del monto de los recursos disponibles (rentas), las autorizaciones máximas de gastos (apropiaciones) y la destinación de los recursos. Adicionalmente, la modificación de estos elementos exige, por regla general, la aprobación de la corporación de elección popular respectiva** salvo algunas operaciones presupuestales en las que se pueden alterar esos elementos directamente por el Ejecutivo.

**El principio de legalidad del presupuesto es aplicable a las entidades territoriales.** Sin embargo, en la modificación de las rentas y del gasto se prevén



algunos escenarios particulares en materia presupuestal, como la modificación directa por parte del gobernador<sup>1</sup> en relación con los recursos provenientes de: (i) el sistema general de participaciones; (ii) el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales; (iii) el Sistema General de Regalías; (iv) convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional; (v) tesoro nacional; y (vi) convenios de cooperación internacional. <sup>2</sup>(Negrillas y subrayas fuera del texto original)

En este mismo sentido, el artículo 352 del Texto Constitucional consagra “Además de lo señalado en esta Constitución, la **Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente** a la programación, aprobación, **modificación**, ejecución **de los presupuestos** de la Nación, **de las entidades territoriales** y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”, en ese orden, mediante la ley orgánica de presupuesto se regula lo concerniente a la aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos públicos, ello, en armonía con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo. De ahí que, el Gobierno Nacional expidiera el Decreto N° 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto. (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

Así las cosas, el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80, aduce que “**El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente** o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión”. Esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que reseña en su artículo 353 “**Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán**, en lo que fuere pertinente, **a las entidades territoriales**, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto (...)” (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

En atención a lo anteriormente expuesto, teniendo presente lo preceptuado por la norma superior, el principio de legalidad del presupuesto y sumado al

<sup>1</sup> Entiéndase también Alcalde

<sup>2</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/c-036-23.htm>



# Alcaldía de Envigado

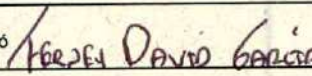
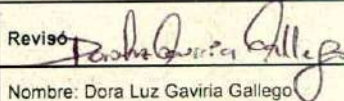

Oficina Asesora Jurídica

pronunciamiento jurisprudencial de la Corte Constitucional <sup>3</sup>, el cual determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y las Corporaciones Públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración, aprobación y **modificación** del presupuesto, estableciendo que esta última cuando implique, **aumento de las rentas, aumento del gasto y/o cambio de destinación del gasto** es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, se identifica que es competencia del Concejo Municipal de Envigado modificar el presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Envigado, ello, en relación a la adición y traslado de los recursos en los valores que detalla el texto de la iniciativa.

Bajo estos parámetros, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Envigado concluye que el proyecto de acuerdo que se analiza, está acorde a la normativa Constitucional, legal y reglamentaria vigente, por ende, emite concepto jurídico en sentido favorable para que la iniciativa continúe su curso ante la Corporación Administrativa de orden Municipal.

Cordialmente,

  
**MÓNICA MARTÍNEZ GÓMEZ**  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Municipio de Envigado

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Nombre: Ferney David García Serrano	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego	Nombre: Mónica Martínez Gómez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora	Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*		

<sup>3</sup> <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/c-036-23.htm>





# CONCEPTO FISCAL



Envigado, marzo de 2026

Doctor  
**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**  
Presidente del Honorable Concejo Municipal  
Honorable Concejales  
Envigado

**REFERENCIA: CONCEPTO FISCAL. PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

En el escenario territorial, y con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Gobierno se encuentra habilitado para presentar ante el Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Las adiciones son modificaciones al presupuesto, haciendo parte del proceso de ejecución y operan básicamente cuando se requiere incorporar recursos inicialmente no contemplados, las cuales se rigen por la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas que expresamente la modifiquen, reglamenten o adicionen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal N° 023 de 2023 mediante el cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Envigado, entre otras.

Uno de los propósitos del presente proyecto de acuerdo, es adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 la suma con situación de fondos (CSF) de **TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$39.029.371.221,63)**, los cuales incrementan el presupuesto de la Administración Central.

La adición en el presupuesto de ingresos de estos recursos se deriva de los saldos financieros provenientes del superávit fiscal de ingresos propios de libre destinación y de ingresos propios con destinación específica, generados al cierre de la vigencia 2025 y la creación de los rubros necesarios para llevar a cabo dicha incorporación.



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

La adición en el presupuesto de egresos de estos recursos, obedece al desarrollo de proyectos de inversión en distintos sectores como el ambiental, social, deportivo, de infraestructura, cultural, entre otros. Así mismo, se pretende generar las apropiaciones correspondientes a las devoluciones de los ingresos propios con destinaciones específicas, que constituyen saldos a favor de los contribuyentes del municipio generados por pagos en exceso o de lo no debido, evitando con esto el enriquecimiento sin causa de la Entidad Territorial.

Igualmente, se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica, en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$605.762.614,55)**, así como crear los rubros correspondientes.

Así mismo, se solicita autorización para adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación, por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$1.171.379.888,77)**, así como crear los rubros correspondientes.

Adicionalmente, se solicita autorización para adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los rendimientos financieros sin situación de fondos (SSF) del esfuerzo municipal, provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000,00)**.

Aunado a lo anterior, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes del superávit al cierre de la vigencia fiscal 2025 y los estipulados en el contrato de fiducia mercantil de administración, contratación y pagos de fideicomiso Vegas Sur y crear los rubros correspondientes, por una cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/L (\$2.636.688.705,17)**.

De igual manera, se solicita autorización para adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y crear los rubros



correspondientes, por una cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$28.920.079,95)**.

De otro lado, el párrafo del artículo segundo de la Ley 1416 de 2010, establece: *"A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditoría establecidas en el presente artículo"*

El presupuesto total de la Contraloría Municipal de Envigado, para la vigencia fiscal 2025 ascendió a la suma de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$4.066.259.716)**.

Así mismo, el artículo segundo del Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre de 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal, aprobó para la Contraloría Municipal de Envigado, el presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2026, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$4.245.175.143)**, calculado con un incremento del 4.4%.

A su vez, el límite máximo de gastos de la Contraloría Municipal de Envigado en la vigencia 2025 fue de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$4.066.259.716)**. La tasa de inflación que debe aplicarse corresponde a la mayor entre la causada en el año 2025 (5,10%) y la proyectada para la misma vigencia (4,4%). En consecuencia, para el caso de la Contraloría Municipal de Envigado, se debe aplicar la inflación causada en la vigencia 2025.

Así las cosas, se calcula que el límite máximo de gastos de la vigencia fiscal 2026 para la Contraloría Municipal de Envigado es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$4.273.638.961)**.

De conformidad con lo enunciado anteriormente, y con el fin de alcanzar el límite máximo de gastos de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2026, se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la misma la cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$28.463.818)**.



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Con el propósito de garantizar la financiación de los compromisos institucionales, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 los recursos correspondientes a la proyección del 80% de la Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, por una cuantía de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$518.275.872,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

Conviene señalar, además, que se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026 los recursos correspondientes a la exclusión del saldo de cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2025, por una cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$2.601.481,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación.

Por otra parte, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la cuantía correspondiente a la proyección de la Sobretasa Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por una suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$34.218.801.600,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

En aras de garantizar la correcta clasificación de los ingresos y egresos municipales, se propone modificar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 la fuente de financiación del ingreso denominado "Sanciones Sanitarias", el cual pasará de contabilizarse presupuestalmente en la fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación a la fuente de financiación Ingresos corrientes de destinación específica, creando los rubros correspondientes y realizando los traslados presupuestales, por una suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$5.767.417,00)**.

Con igual propósito, se propone crear en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 el rubro denominado "Sobretasa Ambiental – Urbano". En consecuencia, se realizará traslado presupuestal desde el ingreso



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

"Impuesto Predial Unificado – Urbano – vigencia actual" al ingreso "Sobretasa Ambiental – Urbano", por una suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/L (\$8.895.179.008,00)**. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente.

De manera adicional, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 la cuantía correspondiente a las Multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$468.154.154,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes para su incorporación. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acuerdo, la incorporación de estos recursos al Presupuesto Municipal se efectuará a partir del mes siguiente completo, por el valor total correspondiente. Dichos recursos se registrarán directamente en el presupuesto y se ejecutará el ciclo presupuestal respectivo, dejando de contabilizarse como recaudo a favor de terceros.

De igual modo, se propone adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026 los recursos provenientes de la venta de las acciones de la empresa Occidente Limpio E.S.P. S.A.S, por una cuantía de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$87.571.232,00)**, y crear los rubros presupuestales correspondientes.

En relación con otro aspecto, se requiere realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado del año 2026, desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.

Por otra parte, se requiere realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

- Desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.



## Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

- Desde inversión a funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$25.699.781,00)**.
- Desde inversión a funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.329.951.833,00)**.
- Desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$125.059.324,00)**.

Aunado a lo anterior, se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES M/L (\$1.500.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes; relacionados con la Estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Finalmente, se propone adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la proyección del mayor recaudo de reintegros provenientes del sector público y privado, en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes.

Mediante el **Acta N° 013 del 25 de marzo de 2026**, el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) aprobó la adición y los traslados en el presupuesto de ingresos y gastos de la administración central para la vigencia 2026.

Cabe señalar, que los ingresos y los gastos a financiar son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y con cada uno de los instrumentos que lo integran, como es el caso de la meta del superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda, y el plan financiero, que determina las prioridades de financiamiento en la actual vigencia fiscal.

De acuerdo con lo expuesto en el proyecto de acuerdo y lo mencionado con anterioridad, se puede concluir que las adiciones y los traslados a realizar son viables en la medida en que gozan de los fundamentos constitucionales y legales para que surtan el trámite y el respectivo estudio por parte de la Corporación. De igual manera, es de anotar que con estos recursos se financiarán proyectos que apuntan al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.



# Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Es así Presidente y demás Honorables Concejales, que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
**ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA**  
Secretaria de Hacienda  
Municipio de Envigado

Elaboró <i>[Handwritten signature]</i> Adriana Patricia Agudelo Rivera Profesional Universitario Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Revisó <i>[Handwritten signature]</i> Rubén Darío Muñoz Berrio Asesor Secretaría de Hacienda	Revisó <i>[Handwritten signature]</i> Luisa Fernanda Gil Lopez Directora Técnica Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Aprobó <i>[Handwritten signature]</i> Ana María Velásquez Montoya Secretaria de Despacho Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."			



Presentado por: *[Handwritten signature]* el Alcalde  
Fecha: febrero 23 2026  
Hora: 1:55 p.m.  
Recibido: *[Handwritten signature]*





# ACTA DEL COMFIS

 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>ACTA DE REUNIÓN COMFIS</b>	Código: DE-F-002 <hr/> Versión: 000 <hr/> Página 1 de 2
--	-----------------------------------	---

**ACTA No. 013 de 2025**

25 de marzo de 2026

**DEPENDENCIA**    ALCALDÍA

**LUGAR**            DESPACHO DE ALCALDÍA

**HORA INICIO** 15:00 P.M.

**HORA FIN** 16:00 P.M.

**ASUNTO**

PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

**ASISTENTES**

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL
ANA MARIA VELASQUEZ MONTOYA	SECRETARIA DE HACIENDA
RUBÉN DARÍO MUÑOZ BERRÍO	TESORERO MUNICIPAL (E)
SERGIO ALBERTO RIOS OSPINA	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**INVITADOS**

LUISA FERNANDA GIL LÓPEZ	Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas
--------------------------	---

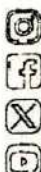
**TEMAS**


**PUNTO ÚNICO:** ESTUDIO Y APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**DESARROLLO**

**PUNTO ÚNICO:** ESTUDIO Y APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. La Dra. Ana María Velásquez Montoya, Secretaria de Hacienda, menciona, que es necesario presentar proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, con la finalidad de incrementar el presupuesto de ingresos y de gastos de la actual vigencia y la crear los rubros necesarios para llevar a cabo dicho incremento, en la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/L (\$81.497.490.667,07)**. Los anteriores recursos consisten en superávit fiscal generado al cierre de la vigencia 2025, sobre ejecuciones de ingresos presentadas en el año 2026, mayor valor del presupuesto de la Contraloría Municipal de acuerdo al IPC causado al cierre del año 2025 (5,10%), algunas incorporaciones sin situación de fondos como



 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>ACTA DE REUNIÓN COMFIS</b>	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 2 de 2

rendimientos financieros de recursos provenientes de Metroplús SA. y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, recursos provenientes de la venta de Occidente Limpio E.S.P. y recursos que dejarán de contabilizarse como recaudo a favor de terceros y se registrarán directamente en el presupuesto, en razón a la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales.

Los recursos incorporados, serán destinados en mayor medida a la ejecución de proyectos de inversión en los diferentes sectores sociales y algunas devoluciones de saldos a favor de contribuyentes, conforme al siguiente detalle:

➤ Recursos propios de libre destinación, correspondiente al superávit fiscal generado al cierre de la vigencia **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L (\$5.781.417.968,05).**

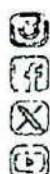
➤ Recursos propios con destinación específica, correspondiente al superávit fiscal generado al cierre de la vigencia 2025, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$33.247.953.253,58).**

➤ Recursos propios con destinación específica, provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$605.762.614,55)**, así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Recursos propios de libre destinación, provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$1.171.379.888,77)**, así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Recursos Sin Situación de Fondos (SSF) del esfuerzo municipal, provenientes de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por una cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1,500,000.00)**. así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes del superávit al cierre de la vigencia fiscal 2025 y los estipulados en el contrato de fiducia mercantil de administración, contratación y pagos de fideicomiso Vegas Sur, por una cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON DIECISIETE**



 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>ACTA DE REUNIÓN COMFIS</b>	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 3 de 2

**CENTAVOS M/L (\$2.636.688.705,17)**, así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Metroplús S.A., por concepto de rendimientos financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, por una cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$28.920.079,95)** así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Adicionar el presupuesto de ingresos y egresos de la Contraloría Municipal de Envigado del año 2026, en la cuantía de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$28.463.818)**.

➤ Recursos correspondientes a la proyección del 80% de la Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2026, por una cuantía de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$518.275.872,00)** así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Recursos correspondientes a la exclusión de saldo de cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia 2025, por una cuantía de **DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$2.601.481,00)** así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, cuantía correspondiente a la proyección de la Sobretasa Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, por una suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$34.218.801.600,00)** y crear los rubros correspondientes.

➤ Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, cuantía correspondiente a las Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$468.154.154,00)**, así como la creación de los rubros correspondientes.

➤ Adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de la venta de Occidente Limpio E.S.P. S.A.S, por una cuantía de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$87.571.232,00)** así como la creación de los rubros correspondientes.

 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>ACTA DE REUNIÓN COMFIS</b>	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 4 de 2

➤ Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.500.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes, relacionados con la Estampilla para el bienestar del adulto mayor.

➤ Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, la proyección del mayor recaudo de los siguientes ingresos, en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.200.000.000,00)** y crear los rubros presupuestales correspondientes.

2. Aunado a lo anterior, la Dra. Ana María Velásquez Montoya, Secretaria de Hacienda, indica que es necesario realizar también traslados de contracrédito y crédito en el presupuesto general del Municipio de Envigado, entre ingresos y egresos de la vigencia 2026, por una suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DE PESOS M/L (\$21.360.575.776,00)**, de la siguiente manera:

➤ Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado del año 2026, desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.

➤ Realizar traslados contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado del año 2026, de la siguiente manera:

- Desde la fuente de financiación Ingresos propios de libre destinación hacia la fuente Ingresos propios de destinación específica, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L. (\$9.939.932.419,00)**.
- Desde inversión hacia funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$25.699.781,00)**.
- Desde inversión a funcionamiento, y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.329.951.833,00)**.

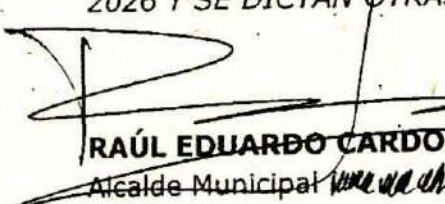
 Alcaldía Municipal de Envigado	<b>ACTA DE REUNIÓN COMFIS</b>	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 5 de 2

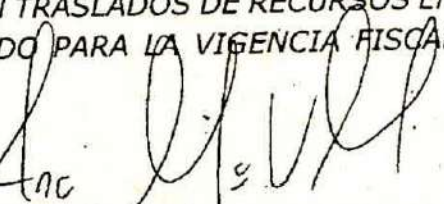
- Desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$125.059.324,00)**.

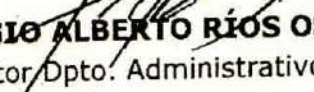
3. Por otra parte, la Dra. Ana María Velásquez Montoya, Secretaria de Hacienda, señala que es necesario modificar en el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Envigado de la vigencia 2026, la fuente de financiación del ingreso denominado: "*Sanciones Sanitarias*", el cual pasará de contabilizarse presupuestalmente de la fuente de financiación ingresos corrientes de libre destinación a la fuente de financiación ingresos corrientes de destinación específica, creando los rubros correspondientes y realizando traslados presupuestales tanto en el ingreso como en el egreso, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (5.767.417,00)**.


4. Finaliza, la Dra. Ana María Velásquez Montoya, Secretaria de Hacienda, mencionando que se requiere crear en el presupuesto de ingresos del Municipio de Envigado de la vigencia 2026, el rubro denominado Sobretasa ambiental - Urbano y en consecuencia, realizar traslado presupuestal en el ingreso por la cuantía de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/L (\$8.895.179.008,00)**.

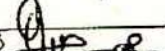
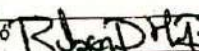

El COMFIS, da visto bueno a la presentación del Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y SE REALIZAN TRASLADOS DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

  
**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipal

  
**ANA MARÍA VELÁQUEZ MONTOYA**  
Secretaria de Hacienda

  
**SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA**  
Director Dpto. Administrativo de Planeación

  
**RUBÉN DARIO MUÑOZ BERRÍO**  
Tesorero (E)

Elaboró  Oriana Gómez Rincón - CT Hacienda Contratista Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Revisó  Rubén Darío Muñoz Berrío Asesor - Despacho de Hacienda Secretaría de Hacienda	Aprobó  Luisa Fernanda Gil López Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
--	---	--

Presentado por: el Alcalde  
 Fecha: marzo 27 2026  
 Hora: 1:55 p.m.  
 Recibido: 